

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Complutense de Madrid

- 6** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2023, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de esta Universidad.*

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de esta Universidad, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023 y posteriormente aprobada por el Consejo Social el 21 de julio de 2023, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 122.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, modificados parcialmente por el Decreto 5/2018, de 23 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la modificación parcial de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Rectorado, en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha dispuesto ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de la Universidad Complutense de Madrid, que se recoge en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, con efectos administrativos de la fecha de publicación de la misma.

Madrid, a 21 de julio de 2023.—El Rector, P. D. (D. R. 28/2023, de 28 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 10 de julio), la Gerente, P. D. F. (Resolución de Gerencia 3 de julio 2023, BOUC de 5 de julio), el Vicegerente de Recursos Humanos, Felipe Martínez López.

**ANEXO**
**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO**

IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	NIVEL CD	C. ESP. ANUAL 2023	T.P.	F.P.	ADSCRIPCIÓN			JORNADA	MODIFICACIÓN
							ADM.	SUBG.	CUERPO		

**1. MODIFICACIÓN DE PUESTOS**

UNIDAD: VICEGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO											
041.1	VICEGERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	1	29	45.870,30 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.	Cambio denominación y nivel. Antes nivel 28

UNIDAD: VICEGERENCIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA											
031.8	VICEGERENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1	29	45.870,30 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.	Cambio denominación. Antes 0367.1

**CLAVES:**
*Tipos de Jornadas:*

- JP: Jornada partida de mañana.
- DH: Jornada con disponibilidad horaria.

Dot: Dotación actual.

Nivel CD: Nivel complemento de destino.

C. Esp. Anual: Complemento específico anual.

TP: Tipo de puesto:

- S: Singularizado.

FP: Forma de provisión:

- LD: Libre Designación.

Adscripción: Adscripción a Administraciones Públicas.

ADM: Adscripción a Administraciones:

- A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas.
- A4: Personal de Escalas propias de la Universidad Complutense de Madrid y otras Universidades públicas de la Comunidad de Madrid o de otros Cuerpos y Escalas con destino en la Universidad Complutense de Madrid.

SUBGR: Adscripción a Subgrupos.

CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas:

- Ex. 11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

(03/13.185/23)

